



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1141/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033637-4/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y 220/2015  
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Ana Florencia Salvatelli solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Melania Luciana Juliana Alonso para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 18567/2019-SISTEA, que la agente Alonso se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, con la función de Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, conforme Res. Pres. N° 1033/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración a la agente Melania Luciana Juliana Alonso, Legajo N° 4302, a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Florencia Salvatelli, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Innovación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejorjusbaire.gov.ar](http://www.consejorjusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1141/2019

Dr. Alberto Macaues  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

